

**ASUNTO:** Convocatoria de la Jornada de acceso a 2ª División de Goalball, en Madrid

## NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA CIEGOS A FEDERACIONES AUTONÓMICAS Y CENTROS ONCE IMPLICADOS

De conformidad con la Circular 11/2019 de la Dirección de Promoción Cultural, Atención al Mayor, Juventud, Ocio y Deporte de la ONCE, se comunica que los días **28 al 30 de enero de 2022**, tendrá lugar en **Madrid**, la **Jornada de acceso a 2ª División de Goalball**, a la que están convocados los siguientes centros y equipos:

FEDERACIÓN	CENTRO	EQUIPO	CATEGORÍA
FADEC	D.Z. GRANADA	LUIS BRAILLE GOALBALL JAEN	MASCULINA
FADEC	D.Z. MÁLAGA	MÁLAGA	MASCULINA
FCDPD	D.Z. TENERIFE	TENERIFE TIFLO	MASCULINA
FEDC	D.T. ASTURIAS	ASTURGOALBALL	MASCULINA
FEDEACYL	D.T. CASTILLA LEÓN	CASTILLA Y LEÓN	MASCULINA
FEDC	D.T. MADRID	MADRID	MASCULINA
FEDC	D.T. MURCIA	CARTAGENA	MASCULINA
FESA	D.Z. ALICANTE	ALICANTE	MASCULINA
FVDA	D.T. PAÍS VASCO	HAMAICA VITORIA	MASCULINA

El alojamiento se realizará en **Hotel "Ilunion Pio XII"**. El servicio contratado incluye, para todos los equipos excepto el de MADRID, desde el viernes 28 de enero, a la cena, hasta el domingo 30 de enero, después del almuerzo.

El lugar de competición es el **Pabellón Polideportivo del CDC de la ONCE**, sito en Paseo de la Habana 208, 28036 de Madrid.

El plazo para remitir la propuesta de viaje finaliza el día **20 de enero de 2022 a las 13:00 horas**.

Esta convocatoria se publica junto con un [protocolo sanitario](#) de obligado cumplimiento para la participación en esta actividad deportiva. La firma del formulario de localización personal y de la declaración responsable (ambos anexos del protocolo) son requisitos para la participación en esta actividad, debiendo remitirse a la FEDC firmados por los participantes (o sus tutores en caso de menores de edad) antes del inicio de la actividad, a la dirección de correo electrónico [fedc@once.es](mailto:fedc@once.es), y entregar el original firmado a su llegada a la actividad.

En caso de que las condiciones sanitarias desaconsejen la celebración de la actividad, se comunicará con la mayor antelación posible.

### CONDICIONES DE COMPENSACIÓN

Dentro del Convenio de Colaboración que la ONCE tiene suscrito con la FEDC, especialmente en lo referente al apoyo de la ONCE a las actividades organizadas por la Federación y de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, se ruega que dispense, en su caso, a los trabajadores de usted dependientes, de su



asistencia al trabajo los días **28 de enero** (dependiendo de la necesidad de desplazamiento), al **30 de enero de 2022**.

Asimismo, se ruega el oportuno traslado de esta información al Consejo Territorial de la ONCE, así como a todo el personal implicado de ese Centro/Federación que pudiera verse afectado en esta convocatoria.

Madrid, a 12 de enero de 2022



**Gemma León Díaz**